SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3420624/2022 del 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LEONEL CABRERA GASCA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC Nº 17656535

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para los programas virtuales complementarios en bilingüismo, familia agroindustria y contabilidad durante la vigencia 2022, en el área de CUENTAS CONTABLES (VIRTUAL)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.
2. El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).
3. Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.
4. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.
5. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
7. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.

b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).

c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).

d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).

e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).

f. f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).

g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.

k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.

8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

9. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.

10. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.

11. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

12. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.

13. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.

14. Las demás que le sean asignadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial

P**LAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 15 de diciembre de 2022

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: Trescientos Quince Días (315) días

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (M/CTE) $ 47.250.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: _____MARÍA ALVAREZ LEVA_____

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: _____ 24246935_____

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 47.250.000
Valor Ejecutado	$ 45.000.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 2.250.000
Saldo a liberar	$0

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Ejecución del contrato N.º CO1.PCCNTR. 3420624/2022 del 2022, con el Sena Regional Arauca, para los programas virtuales complementarios en Cuentas Contables.
Alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las siguientes Formaciones Complementarias Virtuales en el área de Cuentas Contables: Cuentas contables: 2477692 Cuentas contables: 2477693 Cuentas contables: 2477694 Cuentas contables: 2477693.Cuentas Contables: 2505599 Cuentas Contables: 2505200 Cuentas Contables: 2505201 Cuentas Contables: 2505202.Cuentas Contables: 2528815 Cuentas Contables: 2528818 Cuentas Contables: 2528821

Cuentas Contables: 2528822 Análisis financiero: 2549363 Análisis financiero: 2549364 Contabilidad en las Organizaciones: 2549361 Contabilidad en las Organizaciones: 2549362. Evaluación Solicitudes Financieras Bajo la Normatividad SARLAFT: 2570043 Evaluación Solicitudes Financieras Bajo la Normatividad SARLAFT: 2570044 Evaluación Solicitudes Financieras Bajo la Normatividad SARLAFT: 2570051 Evaluación Solicitudes Financieras Bajo la Normatividad SARLAFT: 2570052. Contabilidad Reconocimiento de Recursos Financieros: 2602569 Contabilidad Reconocimiento de Recursos Financieros: 2602570 Contabilidad Reconocimiento de Recursos Financieros: 2602571 Elaboración del Presupuesto para el manejo de las Finanzas personales:2602572. Asesoría al consumidor financiero: 2629102 Asesoría al consumidor financiero: 2629550 Reconocimiento de Recursos Financieros: 2629119 Reconocimiento de Recursos Financieros: 2629561. Asesoría al consumidor financiero: 2629102 Asesoría al consumidor financiero: 2629550 Contabilidad: Reconocimiento de Recursos Financieros:2629129 Contabilidad: Reconocimiento de Recursos Financieros: 2629561. Contabilidad: Reconocimiento de Recursos Financieros Asesoría al Consumidor Financiero 2649978 Asesoría al Consumidor Financiero 2649977 Asesoría al Consumidor Financiero 2649976. Asesoría al Consumidor Financiero:2677097 Contabilidad Reconocimiento de Recursos Financieros: 2674218 Contabilidad Reconocimiento de Recursos Financieros: 2674219 Contabilidad Reconocimiento de Recursos Financieros: 2674220.
El chat sincrónico fue una herramienta invaluable para el curso, dado que permite al aprendiz comunicarse en tiempo real con otros aprendices y con el instructor. Aumenta la oportunidad de que los aprendices interactúen en tiempo real ya que la retroalimentación es inmediata. Además, permite la discusión en línea de las tareas asignadas o de dudas que existan sobre el contenido del material.
La mayor ventaja de las sesiones en línea es que se tiene una interacción en tiempo real entre instructor y aprendices, haciendo que cualquier problema o duda que tengan se resuelva ahí mismo, además de que en esta modalidad los aprendices pueden ver e interactuar con sus compañeros de clase
Generalmente, cuando los aprendices dan su opinión sobre la plataforma una de las herramientas que más les llama la atención son los foros dado que estos permiten, -Promover la participación de los estudiantes por igual, generar aprendizaje a través del aporte de argumentos expresados por los estudiantes, fomentar una expresión escrita adecuada, crear espacios de debate y conciliación, dar respuesta a una pregunta o duda que tienen varios estudiantes, establecer espacios de comunicación para la socialización del grupo.

Los beneficios que la utilización de los blogs y wikis que ofrecen la plataforma Territorium son diversos. Por su sencillez, comodidad y facilidad de uso es una de las herramientas favoritas de los aprendices. Los blogs permiten que se pueda generar un debate y que el aprendiz se convierta en el protagonista de su proceso de aprendizaje.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las metas propuestas para el programa de Formación Complementaria Virtual, en la modalidad de "CUENTAS CONTABLES", para la vigencia del año 2022 se cumplieron, mediante la ejecución de las actividades y obligaciones específicas descritas en el contrato de prestación de servicios N.º CO1.PCCNTR. 3420624/2022 del 2022, ejecutadas en el municipio de ARAUCA.

De la misma manera, se realizaron todos los trámites administrativos para el cierre de cada ficha asignada, tanto en la plataforma Territorium y como en Sofia Plus. Los resultados de aprendizaje para cada curso fueron evaluados en su totalidad y los reportes subidos a los espacios correspondientes, dejando así todo saldado y sin pendientes.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO___

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	17656535	CABRERA	GASCA	LEONEL		2015-11	SALUDCOOP E.P.S ENTIDAD EN LIQUIDACIàN	COTIZANTE
CC	17656535	CABRERA	GASCA	LEONEL		2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	17656535	CABRERA	GASCA	LEONEL		2020-02	MEDIMAS EPS S.A.S	COTIZANTE
CC	17656535	CABRERA	GASCA	LEONEL		2022-11	NUEVA E.P.S S.A.	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
NUEVA E.P.S S.A.	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA E.P.S S.A.	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Se realiza consulta en el aplicativo Adres donde se comprueba los pagos realizados por el contratista.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE _ BUENO X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

NOTAS: _El pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre será responsabilidad exclusiva del contratista, en cumplimiento de la circular 3-2018-000161, so pena de responder ante la UGPP por evasión de pagos. Excluyendo la responsabilidad del supervisor, conforme a lo determinado en la ley 1955 de 2019.

Atentamente,



MARÍA ALVAREZ LEVA
Supervisora Contrato Nº CO1.PCCNTR. 3420624/2022 del 2022